

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13094** *FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S.A.*

Las Administradoras Solidarias de la sociedad "Fichero de Cargos Estirado, S.A.", han acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 16 de junio de 2011, a las 13,00 horas en Madrid, en la Notaría de Madrideojos y Tena, sita en Madrid, Calle Francisco de Rojas, nº 10, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, y de la gestión social en el mismo período.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2010.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, y ejecutar los Acuerdos sociales que adopte la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que apruebe el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los Artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Administradoras solidarias han acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que apruebe el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los Artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista que lo desee, podrá solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella serán los establecidos en los Artículos 12 y 28 de los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 29 de abril de 2011.- Administradora Solidaria, M^a José Estirado.

ID: A110032427-1